



ENTRADA	
EXPEDIENTE	
FECHA	N°
27-09-18	293 NP.
St. Juan y Sabella	
HORA: 11:19	
CONCEJO MUNICIPAL DE SUNCHALES	

Sunchales 25 de septiembre de 2018.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. Gonzalo Toselli
Av. Belgrano 103
Ciudad

ref.: Derecho de Registro e Inspección
Empadronamiento n° 4300

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. con el propósito de manifestarle que desde hace más de 15 años, poseo mi establecimiento comercial dedicado al restaurante (parrillada) ubicada en calle Bolivia n° 88, el cual se encuentra debidamente habilitado por ese municipio, adjuntando fotocopia de esa habilitación.

Al respecto quiero expresarle que en dicho restaurante trabajamos entre el dueño y sus familiares más el personal dependiente, totalizan 10 personas, lo cual genera una genuina fuente de trabajo, típico de una PyME.

Cabe manifestar que mi establecimiento comercial, el cual lo exploto como arrendatario, se vio notoriamente afectado cuando el vecino del lado norte, sobre la medianera, construyó una tapia de 2,50 mts. de altura (aproximadamente) sobre ese lateral del local comercial.

Hace a la cuestión mencionar que sobre ese costado (norte) de mi negocio en la época estival colocaba mesas y sillas para la utilización de los comensales, que lo hacían al aire libre, circunstancia muy importante para el desenvolvimiento de la actividad que llevamos adelante.

Como, a partir de que el vecino construyó la tapia, me resulta imposible colocar las mesas en ese lugar, por lo cual y viendo que la calle Bolivia culmina exactamente frente a mi negocio, sería una alternativa que se me autorice a utilizar la calzada (ripiada, sin cordones); para que de esa forma pueda seguir brindando el servicio gastronómico al aire libre, mediante la utilización de mesas y sillas, el que hace al placer de la clientela.

De obtenerse la autorización solicitada, la calle (en parte o su totalidad) sería utilizada en condición de único frentista, en forma ocasional (primavera-verano) y transitoriamente, durante los días lunes a sábado de 20:00 hs. hasta la 01:00 hs. del día siguiente.

De permitirme ofrecer el servicio de parrillada en el espacio indicado en el párrafo anterior, junto a ese municipio nos ocuparemos de la señalización vial correspondiente, a efectos de que la propia clientela y terceros transeúntes, observen el cambio de costumbre de la vía pública, así sea en forma discontinua.



Por ultimo debo referirme a que de no contar con la autorización que se solicita, seguramente se verán afectados los puestos de trabajo que ocupa mi negocio, obligando a una reestructuración del mismo, entendiendo que la obra de mampostería que se ha realizado, compromete la plena viabilidad de mi actividad comercial.

Sin más, y al aguardo de vuestra convocatoria para ampliar sobre el tema que nos ocupa, propicio para saludarle muy atte.-

Con copia al Concejo Municipal

Gonella Juan José
DNI 22.166.042
Bolivia 88 - Sunchales



DREI 4300

150 UCM

OBLEA 2018

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES	<u>MANTENIMIENTO DE HABILITACION</u> <u>DECRETO MUNICIPAL N° 2379/14</u>	
----------------------------	---	--

Sunchales , 21 de febrero de 2018

EXPEDIENTE N°	0083/18
SOLICITANTE:	GONELLA JUAN JOSE
CUIT	20/22166042/1
DOMICILIO COMERCIAL	BOLIVIA 88
ACTIVIDAD	SERVICIO DE RESTAURANTE Y CANTINA SIN ESPECTACULOS

EL TITULAR HA PRESENTADO LA DECLARACIÓN JURADA ANUAL MANTENIMIENTO HABILITACIÓN SEGUN DECRETO N° 2379/14

ASSAL INDICA FAVORABLE
RECOMIENDA SELLAR LA JUNTA DEL TECHO CON PARED EN SLAA DE DEPOSITO Y CAMARAS-ACTUALIZAR CURSO DE MANIPULACION DE ALIMENTOS.-
SUBDIRECCION DE SANEAMIENTO AMBIENTAL-HIGIENE Y CAMARAS INDICA FAVORABLE
SE RECUERDA MANTENER
***OPERABLES LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD OBLIGATORIOS-**
matafuegos y luces de emergencias-
***VIGENCIA CONTROL DE PLAGAS-O.M 1216/98**
***DISPONER S/O.M MUNICIPAL 2414/14 DE LOS RESIDUOS GENERADOS**
SUBDIRECCION DE OBRAS PRIVADAS
*** TODA AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DEBERÁ SER PREVIAMENTE NOTIFICADA ANTE EL SUBDIRECCION DE OBRAS PRIVADAS DE LA MUNICIPALIDAD.-O. M N° 1606/05**

ANA ROCHÓN
COORDINADORA DE UPC
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

SE OTORGA MANTENIMIENTO DE HABILITACIÓN

SERVICIO DE RESTAURANTE Y CANTINA SIN ESPECTACULOS

Se hace entrega de la oblea correspondiente al año en curso, la que deberá ser renovada anualmente.-

~~VENCIMIENTO 31/12/2018~~

(según establece el DECRETO N° 2379/2014 articulo 2, para la renovación de la habilitación se deberá presentar el pedido antes del 1° de abril de cada año)

Sunchales , 21 de febrero de 2018	Quedo debidamente notificado acatando los términos de la nota precedente.-
-----------------------------------	--

FIRMA:

ACLARACIÓN:

FECHA:

DN.:

POR ESTUDIO.....